

DECRETO No. 430 DE 2022.

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022*"

Que mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central y mesadas nivel central - Fonpet y sus rendimientos financieros, y ordena al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, realizar la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341); de los cuales la suma de \$71.248.895.400 corresponden al concepto indicado y la suma de \$11.350.221.941 equivalen a rendimientos financieros, según proyección realizada por el Consorcio Coldexpo.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2022 precisa que "*mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar el reintegro por la suma de \$82.599.117.341 correspondiente a los recursos girados por el departamento de Cundinamarca. Los recursos mencionados serán trasferidos a la cuenta bancaria que indique la Tesorería General del Departamento (...)*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 092 – 2022 de fecha 10 de octubre de 2022 indicó que "*(...) el Consejo Directivo del 07 de octubre de 2022 autorizó a la Directora General de la UAPEC efectuar el reintegro de los recursos recibidos por el Departamento para el pago de cuotas partes pensionales, razón por la cual se ordenó al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, la transferencia por valor de*"



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 430 DE 2022**

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341) a favor del Departamento (...); concluyéndose por parte del Director de Contaduría que se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto General del Departamento fondo 1-0100 recursos ordinario.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.599.117.341), en el presente Decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), recursos que serán incorporados a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022353724 del 15 de noviembre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), que serán destinados a las siguientes metas, así: *“(i) meta 312 “Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD”, del producto 04 “Servicio de atención a emergencias y desastres”, por valor de \$ 1.800.000.000, recursos que serán invertidos en el alquiler y posterior remisión de maquinaria amarilla a fin de atender las solicitudes que los municipios realizan ante la UAEGRD dada la identificación de nuevos escenarios de riesgo que con motivo de la segunda ola invernal presentan afectaciones y requieren la atención oportuna en aras de disminuir la probabilidad de que se materialice un desastre o emergencia que afecte en mayor medida a la población y; (ii) meta 317 “Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres”, del producto 04 “Servicio de atención a emergencias y desastres” por valor de \$ 1.200.000.000, con el fin de realizar la compra de ayudas humanitarias y suministros de primera necesidad para atender las solicitudes que realicen los municipios ante la UAEGRD que con motivo de la segunda ola invernal soliciten el apoyo de la entidad en la entrega de ayudas humanitarias a las familias damnificadas”.*

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 401 del 15 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
21-07-2022	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca.
	2021004250374	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 430**

**DE 2022**

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 17 de noviembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 17 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca SH – DFC – 092 – 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Pospre	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Concepto	Valor
1				Ingresos	3.000.000.000
1.2				Recursos de capital	3.000.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	3.000.000.000
1.2.13.01	9/999/AC	999999	1-0100	Reintegros	3.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>3.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres, la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional (Código FUT)	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Contraindicador	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.000.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					3.000.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					3.000.000.000



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal 111321 –  
 Teléfono 749 1276/67/85/48

**@CundiGov** **@CundinamarcaGov**  
 www.cundinamarca.gov.co

AA  
 f ex

10

DECRETO No. 430 DE 2022

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional (Código FUT)	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la CAEGRD	100	%	75	100	1.800.000.000
			2021004250374					PROYECTO - Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					1.800.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/312/AC	20210042503744503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					1.800.000.000
			317			317	PRODUCTO	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres	100	%	68,75	100	1.200.000.000
			2020004250364					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					1.200.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5-317/AC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					340.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/AC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					860.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													3.000.000.000

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 430 DE**

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

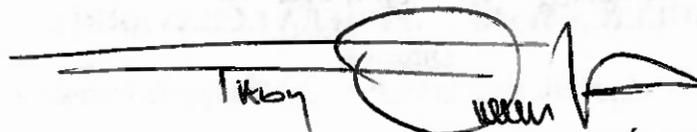
**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

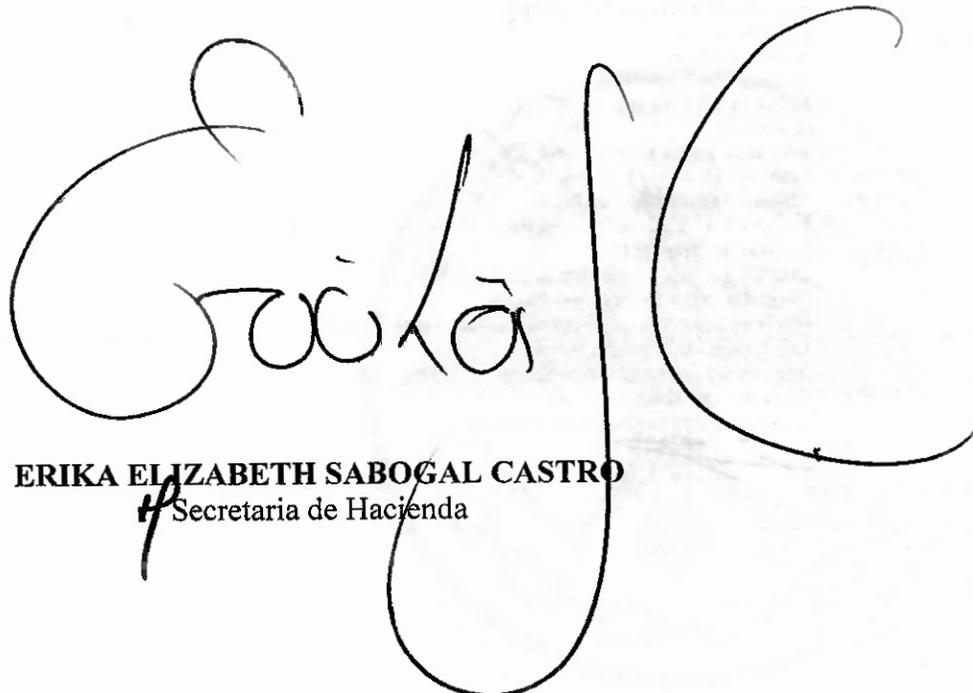
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

18 NOV 2022



**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**  
Gobernador (E)



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



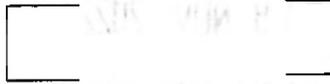
Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. DE



**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

**GERMAN RODRÍGUEZ GIL**  
Secretario de Planeación (E)

**ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA**

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Revisó: **Jair Steven Turriago Moreno**
- Contratista  
**Alvaro Gallego**  
Auxiliar Administrativo
- Julio Cesar Traslaviña O.**
- Contratista  
**Fernando Parra Méndez**
- Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**  
Director Operativo - Secretaría Jurídica
-